

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de junio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

ALAVA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 20 de junio de 1950, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas se celebrará subasta de un camión «Somua», SS-11812, de 21 caballos, con arreglo a los precios de tasación acordados y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a trece, hasta las doce horas del día 19 de junio, en cuya fecha y hora queda cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 19 de junio, desde las nueve a las dieciocho horas, en el garaje «Alas», sito en el Crucero de Betoño.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Vitoria, 31 de mayo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Ramón de Gortazar.

3.409-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de diez (10) viviendas en Alayor (Baleares) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Roca Cabanellas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y dos mil trescientas ochenta y seis (492.386) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de L.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de nueve mil ochocientas cuarenta y siete (9.847) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de diecinueve mil seiscientos noventa y cinco (19.695) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Palma de Mallorca, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Palma de Mallorca, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados,

uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales: el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Palma de Mallorca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de mayo de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.093—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

RECTIFICACIÓN

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre de 1949 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de setenta y cuatro viviendas protegidas en Pontevedra, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas cuarenta y tres mil setenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos (3.443.074,22); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Construcciones I. F. A., S. L.», en la cantidad de tres millones doscientas sesenta y siete mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (3.267.477,44), o sea con una baja global de 175.596,78 pesetas.

El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

1.092—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA MURCIA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Ruiz Bernal, que últimamente lo tuvo en el barrio de los Dolores, Cartagena, Posada de Martín Bernal, calle de Alfonso XIII, se le hace saber que el día 20 de mayo del año actual se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 187/949, en el que figura como encartado, tomándose por unanimidad el acuerdo siguiente:

1.º Declarar que los hechos origen de este expediente constituyen una falta de contrabando a la Renta de Tabacos comprendida en lo determinado en los casos segundo y tercero del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar responsable de la referida falta, en concepto de autor, al inculpadao.

3.º Imponer las multas siguientes: A Pedro Ruiz Bernal, dos mil trescientas setenta y cuatro pesetas y sesenta y dos céntimos, por contrabando, y seiscientos ochenta pesetas por Decreto de 20 de febrero de 1942.

4.º Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en cuanto al acto de contrabando se refiere, en tanto sea habido el reo.

De dicho acuerdo puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la condonación de multa en el de quince días, previa renuncia a todo otro recurso y en la forma que determina el vigente Reglamento de Procedimientos, en las reclamaciones económico-administrativas.

Asimismo se le advierte que dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días; pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la re-

ferida Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que por orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda-Presidente se le hace saber al interesado, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Murcia, 27 de mayo de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

1.115—O.

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Debiendo celebrarse el próximo día 2 de junio, a las diez de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, la vista de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos a los inculpados que se expresan, por los motivos que se indican:

Expediente 163/50, de contrabando, por aprehensión de tabaco, contra Manuel Sánchez, cuyo último domicilio fué en esta capital, Peñafior, número 1.

Expediente 91/50, de defraudación, por aprehensión de café, contra Hans Alwin Proeller, marinero flamenco.

Expediente 109/50, de idem, por idem, contra M. Hutchinson, marinero inglés.

Expediente 147/50, de idem, por idem, contra Emilia Urdaneta Echeverría, en esta capital, San Juan, 9, segundo.

Expediente 155/50, de idem, por idem, contra Rosa Suárez Ruiz en esta capital, Oriamendi, 1, cuarto.

Expediente 100/50, de idem, por rodamientos, contra Marcos Altzin, de nacionalidad francesa.

Por la presente se cita y emplaza a los referidos inculpados, significándoles que deberán personarse por sí o por persona que legalmente les represente, provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de las demás que convengan a su derecho; pudiendo nombrar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante, o industrial matriculado. Asimismo se le hace presente que de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 29 de mayo de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.113—O.

SALAMANCA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don José Díaz de Sousa, súbdito portugués, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 25 de mayo del corriente año dictó el siguiente acuerdo en el expediente número 144-950, instruido como consecuencia de la aprehensión de un automóvil:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación, y responsable de la misma en concepto de autor al súbdito portugués, cuyo paradero se ignora, don José Díaz de Sousa.

2.º Imponerle como sanción por la falta de defraudación 138.609,30 pesetas.

3.º Que de no hacer efectiva la multa en el plazo de quince días, se proceda por la vía de apremio, y en caso de insolvencia se le aplique la pena subsidiaria de privación de libertad que marca la Ley.

4.º Remitir testimonio de lo actuado al Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

5.º Absolver de toda responsabilidad a don Paulino Ballesteros Yebra y a don Gerardo González Longoria y Aedo, vecinos de Madrid.

Contra el precedente acuerdo puede interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en término

de quince días, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 30 de mayo de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).

1.116—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Antonio López López, viudo, de cincuenta años, natural de Granada, profesión armador de barcos, domiciliado últimamente en esta ciudad, en la calle de Queipo de Llano, número 13, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 30 de junio de 1950, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.511 del año 1949, instruido con motivo de la aprehensión de tabaco extranjero, efectuada por personal de Aduanas y Guardia Civil en la estación férrea de Algeciras el día 21 de diciembre de 1949, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos ocurridos, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, que en su representación comparezca también ante la citada Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de mayo de 1950.—El Secretario, José Luis González.

1.122—O.

Por el presente se cita y emplaza a los que dijeron llamarse Miguel Díaz Chica, casado, de cuarenta y tres años, natural y vecino de Motril (Granada), domiciliado últimamente en la barriada de Torrenueva, y a Juan José Ortega Fernández, hijo de Juan y Dolores, casado, de cuarenta y tres años, natural de Vinya (Albacete) y vecino de Vigo, con domicilio en la calle de Martín Coda, 18, y cuyo paradero actual de los mismos se desconoce, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 30 de junio próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.452/49, instruido con motivo de la aprehensión de café tostado, efectuada por Fuerza de la Guardia Civil, en Algeciras, el día 6 de diciembre de 1949, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante la citada Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 27 de mayo de 1950.—El Secretario, José Luis González.

1.121—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

LOGROÑO

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: RR. PP. Escolapios.

Residencia: Albelda.

Objeto: Instalación de línea eléctrica de alta tensión a 6.000 voltios, con una longitud de 1.264 metros, derivada de la línea propiedad de la Empresa «Marródán

y Rezola, S. L., que va de Alberite a Sorzano y caseta de transformación con una potencia de 25 KVA. para suministrar energía a la residencia de los Padres Escolapios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 25 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.396-O.

ORENSE

TRASLADO, AMPLIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Unica, S. L.»
Objeto del traslado: El de fábrica de hielo dentro de Orense.

Objeto de la ampliación: Instalar un compresor de capacidad 1,5 toneladas de hielo diarias.

Objeto del perfeccionamiento: Instalar un tanque más con 391 moldes para 15 kilogramos cada uno y una cámara frigorífica con cabida de 200 toneladas de hielo.

Producción: Aumentar la actual diaria de 9,5 toneladas en 1,5 toneladas más de hielo.

Esta industria empleará solamente maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Eloy, número 35.

Orense, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
3.378-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento (Negociado primero)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 16 de mayo de 1950, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de instalación de equipos de esterilización en el pabellón del Consultorio Público, en el Hospital Provincial.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 167.443,20 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de junio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.348,86 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el

2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fiadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 30 de mayo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

1.077—O.

GUADALAJARA

PLAZAS VACANTES

La Excmo. Diputación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, anuncia concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Oficiales de tercera clase del Escalafón de Funcionarios Administrativos de la Corporación, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, con quinquenios del 10 por 100 del sueldo y con derecho a ascender, cuando corresponda, por las corridas de escalas que puedan producirse en el citado escalafón.

Las condiciones generales, Tribunal que ha de formular la correspondiente propuesta, etc., se publican en las bases de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 63, de fecha 27 del actual.

El plazo para la admisión de instancias y documentación será de un mes, a contar desde el siguiente día a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara, 29 de mayo de 1950.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

1.074—O.

ZARAGOZA

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN para proveer en propiedad tres plazas de Médico de Guardia con categoría de entrada, de la plantilla del Cuerpo Médico Provincial.

Las vacantes que se tratan de proveer corresponden al turno de provisión restringida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1945.

Están dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas, 1.200 pesetas en concepto de plus de carestía de vida y demás derechos inherentes a los funcionarios provinciales de plantilla.

El plazo para solicitar dichas vacantes será el de sesenta días naturales, a partir

del siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos necesarios, habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, y presentadas en Secretaría general de la Corporación dentro del plazo señalado.

Los documentos necesarios, ejercicios, programa y demás particulares están publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 112, de fecha 16 de mayo corriente, el que podrán solicitarlo las personas a quienes interese de la Imprenta del Hogar Pignatelli de Zaragoza, previo abono o remisión de 1,50 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de mayo de 1950.—El Presidente, Fernando Solano Costa.
3.329—O.

SUBASTA DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Por acuerdo de esta Corporación de 13 de mayo del corriente año, se saca a pública subasta la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de Nonaspe, de esta provincia, con arreglo a los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado del Consorcio de Aguas), en los días y horas hábiles de oficina.

El tipo de subasta es el de 399.385,92 pesetas, en baja. La fianza provisional asciende a 7.987,67 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en el Negociado Central de esta Secretaría hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de este plazo, en el salón de sesiones del Palacio provincial, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quince del Reglamento de dos de julio de 1924, de aplicación a lo provincial por Decreto de 8 de diciembre de 1932.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, debiendo comenzar aquellas dentro del término de quince días, desde la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las obras deberán comenzar por las de captación, no continuándose en tanto la Confederación Hidrográfica del Ebro no haya dado su conformidad con el caudal obtenido.

Zaragoza, 30 de mayo de 1950.—El Presidente, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó.

1.108—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ARCOS DE JALON

CONVOCATORIA para cubrir por concurso-oposición y examen plazas de Auxiliares Administrativos y de Policía municipal

En virtud de lo acordado por esta Corporación municipal y autorización concedida para ello por la Dirección General de Administración Local, se convoca, con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947, concurso-oposición y concurso-examen para cubrir las siguientes plazas vacantes en este Ayuntamiento en propiedad:

Por concurso-oposición: Dos de Auxiliares administrativos, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, más 1.400 de gratificación.

Por concurso-examen: Una de Guardia

municipal y dos de Vigilante municipal, con el sueldo anual de de 3.600 pesetas, más 1.400 de gratificación.

Además de las remuneraciones expresadas, todas las plazas de esta convocatoria tendrán aumentos graduales del diez por ciento de los haberes por cada quinquenio, pluses de cargas familiares y otros derechos concedidos por el Ayuntamiento, jubilaciones, etc.

Podrán tomar parte en dichos concursos y es preciso, para las plazas de auxiliares, ser mayores de dieciocho años y menor de treinta y cinco el día del comienzo de los ejercicios, para ambos sexos; para las de Policía Municipal, mayores de veintidós años y menores de cuarenta y cinco en la misma fecha. Deberán ser españoles, no padecer defecto físico ni enfermedad que impida el ejercicio del cargo, siendo para las plazas de Policía Municipal, de aplicación el cuadro de inutilidades del Ejército con calificación útil para todo servicio, carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional e ideas por éste representadas.

Las plazas que se convocan, son para el turno libre las de Auxiliares administrativos y de Vigilantes Municipales. Para el restringido de Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos o familiares de víctimas de la Cruzada, la de Guardia Municipal.

Se establecen las siguientes condiciones para tomar parte en los referidos concursos:

1.ª Solicitud firmada por el interesado en la que conste con toda claridad el domicilio para que se le sean hechas las notificaciones que sean necesarias, a la que acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada, si el lugar de su expedición radicase fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

b) Certificación de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del lugar de su residencia.

d) Certificación de buena conducta expedida por la Comisaría e Inspección de Policía de su residencia, o por el Comandante del puesto de la Guardia Civil, en su defecto.

e) Certificación de afección al Movimiento, expedida por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Declaración jurada suscrita por el solicitante, en la que haga constar que no ha sido separado, por sanción, de ningún Cuerpo o Entidad oficial.

g) Cuantos documentos deseen aportar como méritos, estudios o servicios.

h) Los solicitantes femeninos deberán presentar también certificación de tener cumplido el Servicio Social.

1) Los que opten a la plaza en turno restringido acompañarán el certificado, título, documento oficial, o la copia compulsada de éstos, compulsada por esta Alcaldía o por Autoridad militar o la delegación Provincial del Servicio, en los que consten las circunstancias por las que optan a él, así como los méritos especiales contraídos para determinar el orden en los empates, si los hubiese, con arreglo al artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947.

j) Los que opten al turno restringido deberán además acompañar declaración jurada en la que conste que no han usado con anterioridad del mismo derecho, cubriendo plaza para ellos reservada.

2.ª Las referidas solicitudes en la forma documentada que se indica, deberán presentarse, con indicación de la plaza a que concursa, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y

en el de la provincia, en que se publique. En el último de ellos, durante las horas hábiles de oficina.

3.ª El Tribunal calificador de los ejercicios de oposición y examen, estará formado por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, que le presidirá, o por el Teniente Alcalde que determine la Corporación, por el Secretario del Ayuntamiento, que lo será del Tribunal y por los vocales que determina la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los ejercicios de que constará la oposición para plazas de Auxiliares administrativos serán dos: el primero, oral, consistirá en contestar durante treinta minutos a cuatro temas, sacados a la suerte, del programa inserto en la Orden de 30 de octubre de 1939, más las adiciones que se citan al final de la presente convocatoria y con las modificaciones que se indican. El segundo ejercicio, práctico, consistirá en mecanografía, escritura al dictado, problemas de aritmética, y un supuesto de contabilidad, y la redacción mecanográfica de algún escrito administrativo o expediente de trámite con consulta de textos legales.

Para el examen para las plazas de Policía Municipal habrá dos ejercicios: El primero será práctico, y consistirá en escribir al dictado, resolver dos problemas de aritmética sobre las cuatro reglas, interés, proporciones o repartimiento y sistema métrico decimal y redactar un parte o denuncia a la superioridad a que corresponda. El segundo será oral, y consistirá en contestar a preguntas que haga el Tribunal sobre asuntos que comprende el cuestionario que se entregará en el momento de presentar la solicitud en las oficinas para tomar parte en el concurso.

Todos los ejercicios serán eliminatorios. En cada uno, el Tribunal, concederá la puntuación de 0 a 10, siendo preciso para que conste como aprobado un mínimo de cinco puntos por ejercicio. En ningún caso, al final de los ejercicios, podrá obtener plaza mayor número de los necesarios para cubrir el de plazas convocadas.

Los ejercicios darán comienzo a partir de los tres meses después de publicada la convocatoria, y se notificará la presentación para actuar a los que resulten admitidos, por comunicación a su domicilio. Con posterioridad, las sucesivas actuaciones se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, así como el resultado de los ejercicios, al final de cada día.

4.ª Todos los concursantes admitidos verificarán su presentación antes del comienzo del primer ejercicio, ante dos Médicos titulares para ser sometidos a reconocimiento médico, a cuyo fin satisfarán en metálico la cantidad de diez pesetas en la oficina municipal. El resultado del mismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y su calificación de útil le concederá el derecho de presentarse a examen. Contra la calificación de los Médicos no se dará recurso alguno.

Arcos de Jalón, 27 de mayo de 1950.—El Alcalde, Mariano Alonso.—P. A. del A., el Secretario, José Antonio Martín.

Modificaciones y adiciones al programa para Auxiliares administrativos inserto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, que regirá en la presente convocatoria

Tema IV. La redacción del mismo queda en la siguiente forma:

Los fundamentos políticos del Estado Español.—Normas sobre la unidad de España.—Fuero de los Españoles y Ley de Sucesión de la Jefatura del Estado.

Tema VI. En lugar de «Prestación personal», se consigna:

Régimen de seguros sociales obligato-

rios: sus efectos y funcionamiento. pluses de cargas familiares.—Las Mutualidades y los Montepíos.—Los seguros libres. Cooperación; idea de cooperativas.—Indicación de algunas instituciones de derecho social.

Lo que no ha sido suprimido de este tema queda subsistente.

Tema XII. Suprimido totalmente su texto. La redacción del mismo queda en la siguiente forma:

Delegaciones y oficinas de los diferentes departamentos ministeriales y de sus Centros Directivos: su enumeración y funciones.—Tribunales económico-administrativos y contencioso-administrativos. Organismos especiales.

Tema XXI. Se suprime de él: «En las concesiones del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana y de la contribución industrial». En su lugar se consigna:

De los recargos en tributos nacionales a favor de los Ayuntamientos: su enumeración, régimen y forma de exacción.

Tema XXII. Se suprime su redacción sustituyéndola por la siguiente:

Los arbitrios municipales en la Ordenación provisional de haciendas locales: exposición sucinta de cada uno de ellos, sus formas de percepción y tarifas.—Concepto de los derechos y tasas por prestación de servicios y por aprovechamientos especiales.—Idea del cupo de compensación.

Tema XXIII. Se suprime su redacción, consignando en el mismo la siguiente:

Nociones de contabilidad general.—Cuentas corrientes, valores, cambios y explicación breve de los documentos más usuales en el comercio.—Cuentas y asientos.—Las sociedades mercantiles.—El crédito.—Enumeración de los principales documentos de crédito.—Empréstitos.—Interés y comisión.

Quedan así redactados los temas adicionales:

Tema XV. Idea general del concepto de derecho.—Derecho natural y positivo. Fuentes del derecho.—Derechos objetivo y subjetivo, sustantivo y ajetivo.—Concepto del derecho público y del privado.—Derecho civil, penal, político, administrativo, social, mercantil e internacional.—Derecho de procedimientos.

Tema XXVI. Derecho administrativo en general.—Concepto del derecho municipal.—Idea de la historia de la ordenación jurídica del municipio español.—Ley de bases de Régimen Local.

Tema XXVII. Composición y funcionamiento de los Ayuntamientos.—Población municipal; quiénes la componen y su clasificación.—De la competencia municipal.

Tema XXVIII. Sucinta exposición de los servicios municipales obligatorios.—Idea del Reglamento de Bienes, Obras y Servicios municipales.—Obras municipales.—Contratación municipal.—Patrimonio municipal; conservación, administración y requisitos para su gravamen y enajenación.

Tema XXIX. Salubridad pública e higiene municipal.—Idea del Reglamento de Sanidad municipal.—Beneficencia.—Juntas locales: enumeración de las que con arreglo a las leyes y reglamentos deben formarse en cada municipio, quiénes las presiden y sus funciones más importantes.

Tema XXX. Breve explicación de los regímenes dispuestos en orden a leyes especiales sobre intervención de artículos y sus precios.—Idea de la estructura de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Servicio Nacional del Trigo.—Fiscalía Superior y Provinciales de Tasas.

BAILEN (JAEN)

Este Ayuntamiento convoca concurso de destajos sucesivos para la ejecución de las obras parciales de distribución de aguas en esta ciudad, por el importe de un millón de pesetas, con sujeción al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis de Llanos y Silvela.

La apertura de pliegos conteniendo las proposiciones que se presenten a este concurso habrá de verificarse al día siguiente hábil en que se cumplan veinte de la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y durante este plazo, y hasta las once horas del día señalado para la apertura de pliegos, podrán presentarse proposiciones para optar al concurso y examinarse los documentos que integran el expediente, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Las proposiciones habrán de presentarse extendidas en papel de 4,75 pesetas y conforme al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de ... en cuya representación comparece), teniendo capacidad para contratar, y no hallándose incurso en ningún caso de incapacidad para hacerlo, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia de ... de 1950, así como del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para optar al concurso de destajos para la distribución de aguas en esta ciudad, en las zonas y ramales señalados, se comprometo a ejecutar dichos destajos con sujeción a los mencionados documentos y con la baja del ... por 100 (en letra y cifras).—Fecha y firma.

Baileñ, 31 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.103—O.

MULA

Se hace saber: Que, previa autorización ministerial y acuerdo de este Ayuntamiento de 6 del corriente mes, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el edicto correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, descontado el día de su inserción, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación designado por esta y del Secretario del Ayuntamiento, la subasta pública para venta de los siguientes inmuebles, propiedad del Municipio:

Una casa-habitación, sita en esta ciudad, calle del General Valcárcel, 7, compuesta de dos pisos, superficie edificada, 184 metros cuadrados y 1.000 metros cuadrados de huerto, lindando, derecha, calle del Matadero, hoy Federico Balart; izquierda, calle del Hospital, actualmente Avenida de Juan Antonio Perea, y espalda, Matadero Viejo. Valorada en pesetas 222.175. Destinada actualmente a escuelas graduadas de niños.

Un edificio, sito en la calle de Martínez Anido, de las del casco de la población, destinado en la actualidad a Prisión preventiva del partido, compuesto de tres pisos; extensión superficial, 281 metros cuadrados, que linda, derecha, Juan Bautista Cánovas; izquierda, calle de San Miguel, y espalda, don Carlos Meseguer. Tasada parcialmente en 161.500 pesetas.

Un trozo tierra destinado a erial pastos, sito en este término municipal, para je vereda, polígono 118, de cabida 10 hectáreas 48 áreas una centiárea, que linda, al Norte, carretera de Murcia y Ginés Sánchez Monreal; Este, Ginés Sánchez Monreal, Juan Monreal Hurtado y otros; Sur, Francisca Artero Perea, Juan López Alcaraz y otros, y Oeste, Francisca Artero Perea y José María Candel Velasco. Tasada en 2.500 pesetas.

Otro trozo tierra a pastos, en este término, paraje Muela, próximo a la aldea de La Puebla, parcela 24; su cabida, 27 hectáreas 37 áreas 36 centiáreas; linda, al Norte, Antonio Monreal del Toro y Pedro Hurtado Martínez; Este, José Hurtado Espin y otros; Sur, vereda Llano de Pérez, y Oeste, Francisca Artero Perea. Tasada en 400 pesetas.

Otra tierra a pastos, pago Porriones, polígono 55, parcela 24; su cabida, 27 hectáreas 37 áreas y 25 centiáreas; linda, al Norte, Laureano, Francisco y Domingo Valera Ruiz y otros; Sur, camino de los Porriones; Este, Francisco Agudo López y Olegario del Amor Caballero, y Oeste, Blas Marsica Molina y José Mateo Martínez. Tasada en 8.200 pesetas.

Otra tierra dedicada a igual aprovechamiento que la anterior, radicando en este término, polígono 55, parcela 25, de cabida una hectárea 34 áreas y 16 centiáreas; linda, al Norte, terrenos del Ayuntamiento de Mula; Sur, camino de los Porriones; Este, José del Amor Caballero, y Poniente, Olegario del Amor Caballero. Tasada en 300 pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado, clase sexta, reintegradas con un sello municipal de una peseta, ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañándose a cada una de ellas, por separado, el resguardo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación de la finca que aspire.

El rematante o rematantes, dentro de los diez días siguientes al de notificación definitiva, por el Ayuntamiento, ingresará en Arcas Municipales la cantidad ofrecida, y caso de no verificarlo sufrirá la pérdida del depósito constituido, siendo responsable de los daños y perjuicios que ocasione al Ayuntamiento, consistentes al abono de la diferencia que pudiere existir entre el tipo por él ofrecido al que se hiciese por otro licitador en una segunda subasta.

De presentarse dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se verificará licitación por puja a la llana por término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

Serán obligaciones del rematante pagar todos los anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos relacionados con la misma, incluso los de Notario.

Formalizado el correspondiente pago se otorgará la oportuna escritura al adquirente, quien entrará en posesión de los predios el día de su otorgamiento, excepción hecha en cuanto al edificio cárcel y escuelas graduadas de niños, que lo será por plazo máximo de un año, contado desde la formalización de la escritura, dentro del que se calcula pueden realizarse las nuevas construcciones, incumbiendo al Ayuntamiento, en caso contrario, y desde la expresada fecha, abonar al propietario el alquiler pertinente.

La admisión de pliegos podrá hacerse durante los días hábiles y horas de las diez a las doce, en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al de la subasta y con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D., natural de, vecino de, domiciliado en la calle de, núm. con capacidad legal para contratar, enterado del pliego de condiciones y anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de 1950, sobre venta de bienes inmuebles propiedad del Municipio, ofrece por el predio (describese al que aspire) la cantidad (expresese en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Mula, 29 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.100—O.

SAN JULIAN DE MUSQUES

ESCUELA DE PINOS

Suspendida por acuerdo de este Ayuntamiento la subasta pública de los productos forestales del monte Mello y Posadero, de este Municipio, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 14 de abril pasado, se anuncia nuevamente la celebración de la misma con las siguientes modificaciones al anuncio de referencia y que son:

Los lotes serán tres, a saber:

Primer lote: 1.688.300 metros cúbicos de madera de pinos insignis, eucaliptus y tuyas y la leña procedente de los mismos. Precio: Máximo, 43.552,55 pesetas, y mínimo, 381.605,90 pesetas.

Fianza provisional, 38.160,59 pesetas. Fianza definitiva, 10 por 100 de la adjudicación.

Clasificación del aprovechamiento, grupo primero.

Clases de certificados que pueden licitar, A, B y C.

Lote segundo: 3.703.090 metros cúbicos de madera de pinos insignis y silvestres y la leña procedente de los mismos, y de 1.570 pies leñosos. Precio: Máximo, pesetas 803.605,70, y mínimo, 727.508,85 pesetas.

Fianza provisional, 72.750,88 pesetas. Fianza definitiva, 10 por 100 de la adjudicación.

Clasificación del aprovechamiento, grupo primero.

Clases de certificados que pueden licitar, A, B y C.

Tercer lote: 1.085.996 metros cúbicos de madera de pinos insignis, más la leña procedente de los mismos, y de 1.470 pies leñosos. Precio: Máximo, 193.048,20 pesetas, y mínimo, 169.647,25 pesetas.

Fianza provisional, 16.964,72 pesetas. Fianza definitiva, 10 por 100 de la adjudicación.

Clasificación del aprovechamiento, grupo segundo.

Clases de certificados que pueden licitar, A, B y C.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidido por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, asistido de otro Concejal designado por el Ayuntamiento y del Notario autorizante.

Las proposiciones, una para cada lote, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas, redactadas conforme al modelo oficial y que se insertó en el anuncio anterior y bajo sobres cerrados y lacrados, satisfacción del presentador y llevando en el anverso la inscripción «Propuesta para tomar parte en la subasta de madera y leñas del monte Mello y Posadero, lote ...», deberán ser presentadas, separadamente por cada lote, en la Secretaría municipal, tocos los días laborables, de diez a doce de la mañana, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

A cada proposición se acompañarán por separado los resguardos que acrediten la constitución del respectivo depósito provisional prevenido, el certificado profesional de las clases indicadas y hoja de compras anexa que deca utilizar, sin cuyos requisitos serán desestimadas las proposiciones.

Quecan subsistentes sin modificación las demás condiciones del anuncio publicado anteriormente en la fecha de referencia, así como el modelo oficial de pro-

posición, en el que únicamente debe indicarse el lote a que se refiere la misma.

San Julián de Musques, 13 de mayo de 1950.—El Alcalde, Isaac López.

3.328-O.

TARRAGONA

Intervención

CONCURSO para la provisión del cargo de Gestor afianzado para la recaudación del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión plenaria celebrada el día 1 del corriente, acordó la celebración de concurso para la recaudación por medio de Gestor afianzado del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

Las principales bases del concurso son: La cantidad mínima a ingresar será de doscientas dieciséis mil pesetas anuales, concediéndose al Gestor una participación sobre el exceso de recaudación.

La fianza provisional es de cinco mil pesetas y la definitiva consistirá en una cantidad igual al importe de la recaudación mensual que resulte de la adjudicación.

La retribución del personal de vigilancia correrá a cargo del Gestor.

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 1950, prorrogable por dos años.

El plazo para presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones del concurso y modelo de proposiciones han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, correspondiente al día 27 del actual.

Tarragona, 31 de mayo de 1950.—El Alcalde, Enrique Olivé Martínez.—Por acuerdo del E. A. P., el Secretario general, Carmelo Martínez Peñalver.

1.105-O.

Personal

PLAZA DE ENCARGADA DE LA LIMPIEZA DEL MERCADO CENTRAL

De conformidad con lo acordado por esta Corporación municipal, se anuncia la provisión de la plaza vacante de Encargada de la limpieza del Mercado central, mediante concurso-examen y con el haber diario de seis pesetas.

La edad señalada es la comprendida entre veinte y cuarenta años, considerándose mérito preferente el haber prestado servicios municipales.

El programa y demás condiciones se señalan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 28 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 31 de mayo de 1950.—El Alcalde, Enrique Olivé Martínez.—Por acuerdo de la C., el Secretario, C. Martínez Peñalver.

1.106-O.

PLAZAS DEL PERSONAL DEL MATADERO MUNICIPAL

De conformidad con lo acordado por esta Corporación municipal, se anuncia la provisión de las plazas que se indican a continuación mediante concurso-examen: Cuatro de Matarife, con el haber anual de 6.475 pesetas.

Una de Aprendiz de primera, con el haber anual de 5.745 pesetas.

Dos de Aprendiz de segunda, con el haber anual de 5.380 pesetas.

La edad señalada para los Matarifes es la comprendida entre veinte y cuarenta

años, y para los Aprendices, la de dieciséis a treinta años, considerándose mérito preferente el haber prestado servicio en Mataderos municipales.

El programa y demás condiciones se señalan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 26 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 31 de mayo de 1950.—El Alcalde, Enrique Olivé Martínez.—Por acuerdo de la C., el Secretario, C. Martínez Peñalver.

1.107-O.

VALENCIA

Habiendo sido declarado desierto el anterior, se anuncia concurso-subasta por segunda vez, para el arriendo de la caza volátil del Lago de la Albufera, por el mismo tipo de ciento ochenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos anuales al alza y condiciones anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 13 de abril del actual.

Valencia, 29 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.122-O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría.—Sección Fomento

Cumplimentando lo resuelto por Decreto de la Presidencia del Excmo. Cabildo el día 19 de mayo actual, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de reparación de explanación, de fábrica y firme con riego asfáltico en el camino vecinal de La Laguna a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista (Geneto), con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Sección de Vías y Obras Insulares, del cual, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 2.º del Reglamento de Obras y Servicios por Entidades Municipales, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 450.989,34 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4,50 pesetas, y reintegradas con timbre insular de una peseta, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación, obras de fábrica y firme con riego asfáltico en el camino vecinal de La Laguna a la carretera de Santa Cruz de Tenerife, a Buenavista (Geneto).»

A las proposiciones se acompañará por separado el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del subsidio de vejez correspondiente al mes anterior, de las Empresas y Sociedades; además, una certificación extendida por su Director o Gerente que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

d) Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, desde las quince horas a las diecinueve, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO,

e) Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en concepto de depósito provisional la suma de pesetas 9.019,78, acompañando la correspondiente carga de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de pesetas 18.039,57. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciera con baja que exceda del diez por ciento (10 por 100) del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento (10 por 100) y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva, podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular, en Cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus Sucursales; y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas dentro de esta provincia.

f) La apertura de los pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se conceda para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Narciso de Vera Marrero, designado por la Presidencia, y un Notario que dará fe del acto.

g) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para las contrataciones municipales, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Estatuto Provincial vigente.

h) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de nueve meses, contados a partir del replanteo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, satisfará una multa de 100 pesetas.

i) Las faltas que cometa el contratista, por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multa de 500 pesetas.

j) Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y, en general, toda clase de gastos que este contrato y su formalización ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

Condiciones facultativas

k) Regirán las consignadas en el proyecto redactado por el Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, fecha, para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 1950.—Visto bueno, el Presidente accidental, Isidoro Luz.—El Secretario, José V. López de Vergara.

1.102-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de marzo de 1949 falleció el obrero Mohamed Ben Chaib Ben Haddu, que trabajaba al servicio de «Minera Setolazar, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de agosto de 1949 falleció en Mañeva (Navarra), el obrero Alejandro Azcárate Eraso, de veinte años de edad, natural de Mañeva (Navarra), hijo de Tomás y de Santos, domiciliado en Mañeva (Navarra), que trabajaba al servicio de «Mondela y Pastor».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de agosto de 1949 falleció en Mañeva (Navarra) el obrero José Orayen Larumbe, de veinte años de edad, natural de Mañeva (Navarra), hijo de Justo y de María, domiciliado en Mañeva (Navarra), que trabajaba al servicio de «Mondela y Pastor».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933 los que se crean con derecho a percibir las indemnizaciones correspondientes pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES**LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A.
BILBAO**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, a partir del día 15 del corriente mes de junio y contra entrega del cupón número 77, se pagará, libre de impuestos, el dividendo acordado repartir como complementario del satisfecho a cuenta en el mes de diciembre último, con cargo a los beneficios obtenidos por la Sociedad durante el pasado ejercicio de 1949, previo cumplimiento por parte de los señores accionistas de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes.

El pago se efectuará en el domicilio social, calle de Colón de Larredategui, 26, de esta capital, y en los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.
Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.
Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.
San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo.

Bilbao, 1 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arceche y Villabaso.
3.360—P.

CALBRADO DE BARRAS Y PERFILES, SOCIEDAD ANONIMA

Pedro IV, 370.—Barcelona

La Junta general extraordinaria de accionistas ha acordado poner en circulación cien acciones al portador de valor nominal 5.000 pesetas cada una. De conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se abre pública suscripción de dichos títulos el día siguiente al día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y cerrado quince días después.

Las acciones de esta Sociedad no se cotizan en Bolsa y la suscripción se hace

por el nominal, con impuestos a cargo del suscriptor, debiendo desembolsarse en el acto de la suscripción el importe del nominal, sin perjuicio de los reintegros que procedieran en caso de exceso de suscripción.

Barcelona, 27 de mayo de 1950.—Por el Consejo de Administración, M. Aracil.
3.367—P.

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de mayo de 1950:

N.R.E.—H.G.C.—L.I.P.X.—N.O.F.
I.E.U.—I.T.B.—Y.O.E.—L.I.Y.E.

Lo que se comunica para general conocimiento.
3.390-P.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.
Carretas, 12.—Madrid**

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de mayo de 1950:

G.B.S.—Q.L.L.—E.D.B.—N.D.L.
X.C.Q.—F.N.Y.—A.C.H.V.—J.J.P.

Lo que se comunica para general conocimiento.
3.391-P.

«EUROPA, S. A.»

Compañía Española de Capitalización
Avenida de José Antonio, 59.—Madrid

Sorteo celebrado el día 31 de mayo de 1950, ante el Notario de esta capital don Pedro Castiñeiras Teijeiro

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

E.J.L.—K.W.N.—T.B.U.—Z.S.H.
X.T.N.—C.C.H.Y.—T.L.M.—L.I.E.I.

3.389-P.

«ESFERA, S. A.»

Compañía Hispano-Americana de Capitalización

Domicilio social: Madrid, avenida José Antonio, 70

En el sorteo público celebrado el día 31 de mayo de 1950 ante el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo, resultaron amortizados los títulos siguientes:

CH.M.O.—U.T.E.—D.L.W.—V.M.N.
T.T.N.—Q.N.J.—Y.E.B.—D.H.D.

3.392—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.
(Fundada en 1929)

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42. Barcelona

Resultado del sorteo de pólizas celebrado el día 31 de mayo de 1950:

I.G.Y.—Y.F.N.—K.Z.M.—Z.G.L.I.
Q.J.N.—G.J.L.—F.F.L.—B.L.P.

3.395-P.

UNION CARBONERA, S. A.

En cumplimiento del artículo 89 de sus Estatutos sociales, convoca a sus accionistas, en primera citación, a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Carretas, núm. 25, el

día 11 de los corrientes, a las nueve de su mañana, para resolver lo que proceda acerca de los asuntos que se mencionan en los artículos 98 y 56 de dichos Estatutos.

Si no concurriese número suficiente de accionistas para celebrarla, tendrá lugar a la hora siguiente, diez de la mañana, con el que haya.

Madrid, 1.º de junio de 1950.—El Presidente (ilegible).
3.410-P.

SOCIEDAD IBERICA DE LOS APARTADOS MAGONDEAUX

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 16 del actual, a las doce y treinta horas, en su domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 48, primero A.

El orden del día estará formado por los asuntos a que se refiere el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 2 de junio de 1950.—El Secretario del Consejo, Angel Irisarri.
3.399-P.

«MADRID», S. A. DE SEGUROS GENERALES

Gerona, 20.—Barcelona

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 16 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en su local social, para tratar del siguiente orden del día:

Cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos de la Compañía.

Barcelona, 1 de junio de 1950.—El Secretario general, F. Roda Ventura.
3.400-P.

CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general ordinaria de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo activo del 7 por 100, con impuestos a cargo del accionista, correspondiente al ejercicio de 1949, por lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 10 de junio, y contra cupón número 17, se hará efectivo su importe en los Bancos Ibérico, Hispano Americano, Español de Crédito, Gijón y Herrero.

Madrid, 30 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.
3.406-P.

EMPRESAS URBANAS, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada el día 22 de mayo corriente, acordó ampliar el capital social, de 1.500.000 a 3.000.000 de pesetas, mediante suscripción pública de 1.500 acciones, al portador, de 1.000 pesetas, emitidas a la par.

Dicha suscripción estará abierta durante los días 5 al 20 del próximo mes de junio, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 102.

Lo que se pone en general conocimiento, a los efectos previstos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 30 de mayo de 1950.—El Consejero-Gerente, Luis García de Leániz y Aparici.
3.403-P.

**AGUAS POTABLES DE CALLUS, S. A.
CALLUS**

Habiendo acordado la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de julio de 1948, la puesta en circulación de 100 acciones de la Sociedad, al portador, valor nominal 500 pesetas cada una, que corresponderán a la serie C,

y numeradas del 101 al 200, inclusive, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública sujeta a las normas de la citada Orden.

Dicha suscripción se efectúa a la par, más 25 pesetas por acción en concepto de gastos; valor en junto, 525 pesetas por acción. Plazo de suscripción, quince días a partir del próximo día 20. Lugar de suscripción, el domicilio de la Sociedad, carretera de Cardona, núm. 32, Callús. Horas de suscripción, de diez a doce.

Callús, 1.º de junio de 1950.—«Aguas Potables de Callús, S. A.», el Presidente, José Ferrer.
3.413-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en autos de secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Isabel Cánovas Morales, en reclamación de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de veinticinco mil pesetas, que se fijó en la escritura de hipoteca origen de dichos autos, una finca rústica con caserío, que se forma y agrupa por las seis siguientes:

1.ª Un trozo de tierra riego moreral el pago de la acequia del Domingo, por término municipal de la ciudad de Murcia, partido de Monteagudo, de cabida 30 áreas y 57 centiáreas, equivalentes a 2 tahullas 5 ochavas y 28 hazas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de varios cuerpos, de planta baja y alto, cubierta de tejado con patio y sin número.

2.ª Otro trozo de tierra riego moreral, al pago de la acequia del Domingo por su brazal regador en el mismo término, partido de Monteagudo, de haber 73 áreas 46 centiáreas, equivalentes a 6 tahullas 4 ochavas y 18 hazas.

3.ª Otra tierra de riego moreral, al pago de la acequia del Domingo, en el mismo término municipal de Murcia, partido de Monteagudo, de cabida 44 áreas 75 centiáreas, equivalentes a 4 tahullas.

4.ª Un trozo de tierra riego moreral, por su brazal regador de la acequia del Domingo y partido de Monteagudo, del mismo término municipal, de cabida 46 áreas 83 centiáreas, equivalentes a 4 tahullas 1 ochava y 16 hazas.

5.ª 12 áreas 36 centiáreas y 63 decímetros, equivalentes a 1 tahulla 28 hazas, situadas en término de Murcia, partido de Monteagudo, que linda: a Levante, las que se recortan en la finca de que se recortó ésta para doña Ascensión Cánovas Morales; Mediodía, con las adjudicadas a doña Isabel Cánovas Morales, y Poniente, y Norte, Carmen Morales García; y

6.ª Un trozo de tierra riego moreral en término municipal de Murcia, partido de Monteagudo y pago del Domingo, de cabida 46 áreas y 12 centiáreas, equivalentes a 4 tahullas y 1 ochava, dentro de cuyo perímetro existe una casa de varios cuerpos y un solo piso, cubierta de tejado, que ocupa una superficie de 91 metros y 16 centímetros.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, y en la del de

igual clase de Murcia, el día 7 de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del indicado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.
3.335—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra don Mariano, con Ramón y don Timoteo Luis Blanco Rojas, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en 68.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, fijado en una de las escrituras de préstamo, la finca hipotecada que es:

Una casa en término municipal de Chamartín de la Rosa y su calle de Dolores, número 8, hoy 6, del barrio de Bellas Vistas, en las proximidades del término de Madrid, a poca distancia de las calles de Juan del Risco, de Bravo Murillo, de Francisco Rodríguez y de Villamil, partido judicial de Colmenar Viejo, de esta provincia. Cuya superficie es de 393 metros 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.064 pies cuadrados, de la que están edificadas en cuatro plantas 336 metros cuadrados, equivalentes a 4.326 pies, ocupando el resto de la superficie seis patios medianeros de luces y uno posterior. La casa se distribuye en ocho viviendas por planta, dos exteriores y seis interiores, con dos escaleras de acceso. Linda por su frente, en línea de 13 metros 20 centímetros, con la calle de Dolores; por la derecha entrando, en línea de 28 metros 80 centímetros, con terreno de la finca de que se segrega, de don Feliciano Blanco Jimeno; por la izquierda, en otra línea igual de 28 metros 80 centímetros, con terrenos de don Santiago Minguez, y por la espalda, con terreno procedente también de la finca de que se segrega, de don Feliciano Blanco Jimeno.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

te el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero;

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado de Madrid;

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiéndose conformar los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de mayo de 1950.—El Juez de Primera Instancia (legible).—El Secretario, Manuel Comella.

3.411—A. J.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital con esta fecha, y en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Sofía de Colmenares Sanz, asistida de su esposo, contra doña Teresa de Colmenares Sanz y otros, sobre división de comunidad de bienes y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Urbana.—Teatro Circo de Price, sito en esta villa, plaza del Rey, número 2, segunda Sección de este Registro. Se encuentra construido sobre un solar de mil ochocientos trece metros cuadrados, igual a veintitrés mil trescientos cincuenta y un pies y cuarenta y cuatro décimos de pie cuadrados, cuyo solar se ha formado por agregación al del antiguo Teatro del Circo, de siete mil ochocientos sesenta y un pies cuadrados cuarenta y cuatro centímetros, segregados de los jardines de la casa calle de las Infantas, número 31, y forma actualmente un polígono irregular de trece lados, con fachada a la plaza del Rey, número 2 moderno, y es parte del 4 antiguo y del 29 y 31 modernos por la calle de las Infantas, y uno también moderno por dicha plaza del Rey, manzana trescientos veintisiete, segundo cuartel hipotecario. El primer lado del referido polígono, situado al Sur, hace fachada a la plaza del Rey, siendo su longitud treinta y cinco metros, de los cuales veintidós metros y treinta centímetros constituyen la fachada, y el resto se interna por la izquierda, limitando el terreno con el jardín de la citada casa de la calle de las Infantas. El segundo lado, situado al Este, forma la medianería por la parte derecha, lindando con la casa número 3 de la calle del Barquillo, perteneciente a los Condes de Chinchón, y tiene de longitud cuarenta y seis metros y quince centímetros, formando ángulo saliente con el lado anterior. Los lados tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, están situados al Norte; los fijados con los tres primeros lindan con la casa número 5 de la calle de Barquillo, que fué propia de don Abelardo de Carlos y hoy pertenece al señor Pedreno, y los otros dos lados lindan con terrenos del Conde de Polentinos, hoy patio de separación entre esta finca y la casa número 12 de la calle de Colmenares y medianería de la derecha de dicha casa, formando estos lados entre sí, el tercero con el segundo ángulo recto saliente y con el cuarto entrante casi recto, midiendo veinticinco metros noventa y seis centímetros; el cuarto, de seis metros veinticinco centímetros, forma con el quinto, de trece metros cincuenta centímetros, ángulo obtuso saliente casi recto y agudo

saliente con el sexto, y éste y el séptimo, que forman entre sí ángulo entrante casi recto, miden, respectivamente, once metros veintisiete centímetros y dieciséis metros y setenta centímetros. El octavo lado hace fachada a la nueva calle de Colmenares y tiene de longitud cuatro metros y veinte centímetros. El noveno lado vuelve hacia el terreno con orientación al Sur, formando con el anterior ángulo recto saliente, y tiene de longitud diecisiete metros; linda con el terreno que fué jardín de la casa de la calle de las Infantas, hoy medianería de la izquierda de la casa número 8 de la calle de Colmenares. Por último, al Oeste, se encuentran los lados décimo, undécimo, duodécimo y decimotercero, que lindan todos con el terreno de dicho jardín, hoy el decimotercero de dicha casa número 8, y los demás testeros del referido solar número 4 y forman el noveno con el décimo ángulo obtuso entrante casi recto, teniendo de longitud dieciséis metros veinticinco centímetros el undécimo, que forma ángulos muy obtusos con el anterior y duodécimo; mide, lo mismo que éste, siete metros ochenta centímetros. Y, finalmente, se cierra el perímetro con el lado decimotercero, que forma con el duodécimo un ángulo muy obtuso entrante y ángulo recto con el primer lado, teniendo seis metros cuarenta centímetros de longitud. La construcción del edificio consiste en cimientos de piedra, cal y arena, fábrica de ladrillo en la fachada, medianerías, traviesas, escenario y muro exterior del polígono, armaduras de hierros apoyadas sobre columnas del mismo metal, pavimentos entarimados de madera y antepechos de palcos y graderías de hierro fundido. Como complemento de esta finca, se ha agregado a la misma para su servicio de luces y conveniente separación con la casa número 12 de la calle de Colmenares un patio formado de parte del antiguo jardín de la casa calle de las Infantas, número 31, que es la finca número 1.003 del Registro suprimido, cuyo patio o zona de separación lo constituyen un cuadrilátero casi rectangular de las siguientes dimensiones y lindes: el primer lado, que linda con el sexto del referido Teatro Circo, tiene de longitud once metros veintisiete centímetros, siendo su exposición a Oriente, segundo lado, de un metro cincuenta y cuatro centímetros, linda con la medianería derecha de la casa calle de Colmenares, número 14; el tercer lado, de once metros cuarenta centímetros, linda con el testero o fondo de la casa calle de Colmenares, número 12, y el cuarto lado, que cierra el cuadrilátero, tiene de longitud un metro cincuenta y cuatro centímetros, como el segundo lado, y linda con parte del mismo, paso de la salida de Circo a la calle de Colmenares, o sea con el lado séptimo del mencionado Circo, siendo la exposición de estos lados, al Norte, el segundo; a Poniente, el tercero, y a Mediodía, el cuarto; y, por último, y la superficie del cuadrilátero, diecisiete metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día 10 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones cien mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los litigantes en el juicio podrán tomar

parte en la subasta sin hacer el indicado depósito previo.

Los títulos de propiedad aportados al juicio estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Se entenderá que los gravámenes que pesen sobre la referida finca recaerán sobre la participación de los condueños a que los mismos afecten, entendiéndose que el rematante los acepta para su continuación o cancelación, destinando a su extinción la parte del precio del remate que corresponda con cargo a la participación del copropietario o copropietarios a que se refieran.

El precio del remate ha de consignarse en el plazo que establece el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 30 de mayo de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

3.404—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos ejecutivos instados por don Isaac Martínez Mata, representado por el Procurador don Francisco de Murga Serret, contra don Manuel de la Pedrosa Valle, sobre pago de 25.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta. El señor don Tomás Marco Gardmendia, Juez de Primera Instancia número diez de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos instados por don Isaac Martínez Mata, mayor de edad, viudo, comerciante, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco de Murga Serret y defendido por el Letrado con Arturo Merino, contra don Manuel de la Pedrosa Valle, cuyas demás circunstancias se desconocen por no haber comparecido en autos, habiendo sido declarado en rebeldía: sobre pago de cantidad; y..... Fallo: Mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de veintiséis de noviembre último, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o de los que en lo sucesivo se embarguen como de la propiedad del deudor don Manuel de la Perosa Valle, y con su producto entero y cumplido pago el actor ejecutante de las veinticinco mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio base de la demanda origen de los presentes autos, sus intereses legales desde su protesto, gastos de éste y costas causadas y que se originen hasta su total y efectivo pago a mencionado actor de dichas responsabilidades, condenando expresamente en las costas de estos autos a dicho demandado con Manuel de la Pedrosa Valle.

Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía del demandado y por hallarse en ignorado paradero, en la notificación por medio de edictos prevenidos por la Ley, si dentro del término de quinto día no se solicita por la representación del actor su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Marco (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Cándido García (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Manuel de la Pedrosa Valle, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente,

para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.

3.366—A. J.

BALAGUER

Don Vicente Henche García, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hace público: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración de ausencia legal de don Francisco Mas Fabregat, mayor de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Liñola, de este partido judicial, en cuyo pueblo tuvo su último domicilio, del cual se ausentó a Francia, sin que se hubiese tenido noticias del mismo desde el mes de junio de 1942; cuyo expediente insta el hermano de doble vínculo del ausente don Jaime Mas Fabregat, también mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Liñola.

Balaguer, 21 de abril de 1950.—El Juez, Vicente Henche García.—El Secretario judicial, Porfirio García.

2.966—A. J.

y 2.º 4-6-950

CACERES

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña María de la O Marcelina Carretero Loro, natural de Herrera de Alcántara, vecina de esta capital, mayor de edad, casada y sin profesión, especial, para que se declare la ausencia de su esposo, don Roberto Amador de los Céspedes; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de los particulares suministren a este Juzgado todos los antecedentes o noticias que pudieran tener, encaminadas a determinar la ausencia de Roberto Amador de los Céspedes.

Dado en Cáceres, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Vidal Morales.—El Secretario, P. S., Narciso Valli.

309—A. J.

y 2.º 4-6-950

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En este Juzgado se ha promovido por el Procurador don Eleuterio Salas, en nombre de don Ernesto Bacharach Nathan, expediente sobre declaración de fallecimiento de la esposa de éste, doña María del Carmen Abella y Carlotta, natural de Manila (Filipinas), vecina de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, hija de don Luis y de doña María de la Concepción, la que desapareció en los primeros días del mes de marzo de 1939, sin precisar fecha, habida cuenta de las trágicas circunstancias porque atravesaba la capital de España, dejándose de tener noticias de ella a pesar de su busca.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Colmenar Viejo, 29 de marzo de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis B. Sánchez.

3.311—A. J.

1.º 4-6-950

LA PALMA DEL CONDADO

EDICTO

Don José Rivera García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado a solicitud del comerciante don Juan Márquez Bermúdez-Coronel, vecino de Bollullos del Condado, se ha acordado

convocar a los acreedores a nueva Junta general, habiéndose señalado, para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de julio próximo, y hora de las diecisiete; haciendo saber al propio tiempo a los acreedores que hasta el día señalado para la Junta tendrá el actuario a disposición de los mismos, o de sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y la proposición de convenio.

Dado en La Palma del Condado a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Rivera García.—El Secretario, José F. Zúñiga.
3.379—A. J.

MALAGA

Don José María Pérez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber que el día doce de julio próximo, y hora de las doce, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (avenida del Generalísimo Franco, número 25, piso segundo) la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«Predio urbano, constituido por un solar situado en la calle de Córdoba, de esta capital, sin número, que linda: por su frente o fachada, con calle de Córdoba; por su derecha entrando, con calle de Barroso; por su izquierda, con calle Casas de Campos, y por su fondo, con terrenos propios de la Junta de Obras del puerto y del excelentísimo Ayuntamiento, encierra dentro de estos límites una extensión superficial de mil doscientos treinta y ocho metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. En dicho solar se han efectuado obras de caja de cimentaciones y replanteo de las mismas, que no afectan a su valor por carcer dichas obras de utilidad constructiva determinada.»

Este predio ha sido apreciado en la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil setecientas treinta y dos pesetas, por cuya suma sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal valoración, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la valoración, sin cuyos requisitos no serán admitidos. La finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y por lo tanto, sujeta a lo prevenido para estos casos por el Reglamento de la Ley Hipotecaria; y por último, se hace constar que todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito por que se procede quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad referente a las cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien le interese.

Pues así está acordado en el procedimiento de jura de cuentas a instancia del Procurador don Agustín Moreno García contra doña Dolores Caridad Ariza Segovia en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Pérez Sánchez.—El Secretario (ilegible).

3.387—A. J.

MATARÓ

Don Rafael Gómez de Membriera y López-Guijarro, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente, hago saber que por auto de hoy, dictado por este Juzgado, ha sido declarado en estado de quiebra don

Salvador Cruixent Rovira, mayor de edad, del comercio y vecino que ha sido de esta ciudad, dedicado a la fabricación y venta de alcoholes; habiendo quedado, por virtud de tal declaración, inhabilitado para la administración de sus bienes; previniéndose por el presente que nadie haga pagos al dicho quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario nombrado por este Juzgado don Pedro Terés Novallas, Agente comercial colegiado, vecino de Mataró, con domicilio en la calle de Barcelona, número 27, piso primero.

Y en cumplimiento de lo acordado en aquella resolución, y para su debida divulgación y público conocimiento, expido el presente en Mataró a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Rafael G. de Membriera.—Ante mí, Miguel Serrano.
3.385—A. J.

MUROS

EDICTO

Se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Ramón Vilaríño Vilaríño, hijo de Domingo y de María, casado con Dominga Becerra Fiuza, natural de San Juan de Río en Outes, de cuyo domicilio se ausentó para la América del Sur hace más de veinte años, ignorándose la existencia del mismo pasa de trece.

Muros 21 de abril de 1950.—El Juez, Manuel H. Rodríguez.—El Secretario, Blas Agra.

3.316—A. J.

PUENTEDEUME

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Puente deume hace público: Que ante este Juzgado se tramita expediente, instado por doña María Carmen González N., sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Varela Vázquez, que se ausentó del país para América pasa de veinticinco años, no volviéndose a tener noticias del mismo hace más de veinte años.

Puente deume, 1 de mayo de 1950.—El Juez, Ramón Bermúdez.—El Secretario, P. S., Juan Raposo Lamas.

2.949—A. J.

y 2.ª 4-6-950

QUIROGA

EDICTO

Don Manuel Landeiro Piñeiro, Juez de Primera Instancia de Quiroga y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se incoó expediente a instancia de don Manuel Fernández Vila, sobre declaración de fallecimiento de Pedro Vila Menéndez, hijo de Bernardo y de Rosa, natural y vecino de Pacios de Rey, municipio de Puebla de Brollón, de donde se ausentó con motivo de incorporarse a filas para cumplir el servicio militar, en el 1936, sin que desde entonces se hubiesen tenido más noticias del mismo, hallándose en ignorado paradero. Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley procesal civil.

Dado en Quiroga, a 5 de mayo de 1950. El Juez, Manuel Landeiro Piñeiro.—El Secretario (ilegible).

3.332—A. J.

SEVILLA

Don Vicente Jorge y Ochoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Isidro Reyedo Zapico, contra don José María Pérez de Ayla y su mujer, doña María Concepción Tovar Serrano, sobre

cobro de un crédito hipotecario; en los cuales se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y para su venta en el mejor postor, las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación:

«Primera. Una casa en esta ciudad, calle de las Huertas, o de San Hermenegildo, número 10 antiguo, 8 moderno, 15 novísimo y 17 actual, y con un área de 129 metros 11 decímetros y 11 centímetros cuadrados, distribuidos en planta baja con corral, principal y azotea; que linda por la derecha con el número 19, por la izquierda con huerto número 15, y por la espalda con este mismo huerto y muro de Capuchinos.

Segunda. Una suerte de tierra con eucaliptus, olivos, cereales, viñedos y frutales, al sitio de «Las Pernadas», término municipal de Almonte, de cabida de 18 hectáreas 39 áreas 32 centiáreas; que linda, al Norte, con Francisco Montes Carrasco, José Delgado Carrasco, Pedro Larios Díaz y con el camino de La Parrilla; al Sur, Pedro Larios Diez, José Boa Salas, José Martínez Larios y Antonio Ortiz Fernández; al Este, con arroyo de Zumajo, senda de Chucena, camino de Chucena y dicho arroyo de Zumajo; y al Oeste, Antonio Espinar Torres, arroyo de Zumajo y Mariano Valladolid Jiménez.»

Para el acto de la subasta, y remate en su caso, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 40.000 pesetas para la primera finca y 100.000 pesetas para la segunda, que son los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores que quieran examinarlos.

Tercera. Por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en concepto de fianza, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Vicente Jorge y Ochoa.—El Secretario (ilegible).

3.363—A. J.

ZARAGOZA

Don Francisco Sancho Rebullida, Juez de Primera Instancia ejerciente del Juzgado número uno de Zaragoza.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente declarativo de mayor cuantía a instancia del señor Abogado del Estado, en nombre de éste, contra doña María Francisca de Juan Bellón y cuatro más, en reclamación de treinta y dos fincas sitas en término de La Almunia de Doña Godina, procedentes de herencia de don Fernando de Juan y del Olmo, y a virtud de lo acordado en providencia de ayer dictada en dicho procedimiento, se emplaza por el presente a las demandadas, doña María Teresa de Juan Bellón y doña María del Pilar de

Juan Bellón, solteras y en ignorado paradero, para que en el término de cuarenta días—concedidos en atención a la distancia de la residencia de alguna de las demandadas—comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco Sancho.—El Secretario (ilegible).

1.119—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

11.311

MARTINEZ BLANCO, Manuel; vecino de Sabote, de unos dieciocho años, bajo, rubio, con el pelo rizado, sin que consten otras circunstancias, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 146 de 1949 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para constituirse en prisión.—2.585.

11.312

CABEZAS DOMINGUEZ, Sebastián; cuyas demás circunstancias se ignoran, y que se encontraba preso en el Depósito Municipal de Arrestados, de esta villa, procesado en sumario 8 de 1950 por quebrantamiento de prisión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viella para constituirse en prisión.—2.596.

11.313

GUERRERO FRANCO, Alfonso; de veintitrés años, hijo de José y de Antonia, soltero, natural y vecino de Fuente del Maestre, del campo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 161 de 1949 sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafrá para constituirse en prisión.—2.597.

11.314

GIMENEZ (a) «Tanguillo» (hijo), Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran, residente últimamente en Orihuela del Tremedal, hijo de Carlos; procesado en sumario 26 de 1948 por asociaciones ilícitas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albarracín para constituirse en prisión.—2.602.

11.315

BERNARDEZ PINTAO (a) «Pocero», Salvador; natural de Consuegra (Toledo), casado, jornalero, de treinta años, hijo de Emilio y de Aurora, domiciliado últimamente en Villanueva (Teruel); procesado en causa 1 de 1948 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albarracín para constituirse en prisión.—2.603.

11.316

FABRA RODENAS, Antonio; hijo de Antonio y de Consuelo, casado, tranviario, de treinta y dos años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en dicha capital; procesado en causa 330-1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Alicante para constituirse en prisión.—2.606.

11.317

ECHEVARRIA CHEPAREZ, Juan; de veintinueve años, hijo de Juan y de María, natural de Bilbao, cerbero ambu-

lante, es de complexión robusta, anda erguido, muy rubio, con la cara picada de viruela, en la comisura del labio superior tiene una cicatriz; procesado en sumario 84 de 1949 sobre evasión de preso; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero para constituirse en prisión.—2.609.

11.318

MARTIN ABAD, Manuel.—soltero, de veinte años, hijo de Manuel y de Vicenta, soltero, jornalero, natural y vecino de Cervera de la Cañada, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 35 de 1949 por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca para constituirse en prisión.—2.610.

11.319

FERNANDEZ DELGADO, Camacho (a) «Andujar», Antonio; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo natural de Dolores, natural de Chirivel, de donde fué vecino, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 3 de 1948 sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza para constituirse en prisión.—2.618.

11.320

AMADOR, Juan; de unos dieciocho años, estatura relativamente baja, moreno, hijo de Juan Amador Cortés, vecino de Alcaraz, gitano; procesado en sumario 109 de 1949 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infantes para constituirse en prisión.—2.639.

11.321

ISASI MOLINA, Amalio; estatura regular, delgado, rubio, natural de Puertollano, soltero; procesado en causa 74-949 por robo y hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jativa para constituirse en prisión.—2.640.

11.322

UN TAL EL MADRILEÑO; de estatura baja, picado de viruelas, algo rubio y regular de carnes; procesado en causa 74 de 1949 por robo y hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jativa para constituirse en prisión.—2.641.

11.323

ROMAN SANCHO, Marcial; natural de Veredilla (Ciudad Real), casado, chófer, de treinta y un años, hijo de Leoncio y de Benita, domiciliado últimamente en Valencia, Calatrava, 4; procesado en causa 1 de 1948 por abuso de funciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria para constituirse en prisión.—2.645.

11.324

DOMINGUEZ LOPEZ, Paulino; de veinte años, hijo de Marcial y de Paula, soltero, natural de Urda, jornalero, domiciliado últimamente en Pinto (Madrid); procesado en causas 44 y 46-946 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid para constituirse en prisión.—2.655.

11.325

MARCOTE BELTRAN, Carlos; con residencia últimamente en Puente Genil, Jesús, 6, o Casado, 1, cuyas demás circunstancias, paradero y domicilio se desconocen; procesado en sumario 21 de 1950 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos para constituirse en prisión.—2.656.

11.326

DELGADO DELGADO (a) «Batacazo», Manuel; de treinta años, casado, hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de Medina Sidonia, domiciliado en Correo, 2, del campo, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 39-1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia para constituirse en prisión.—2.657.

11.327

LAUZAN TIVE, Manuel; de veinticuatro años, casado, natural de Cespuñones (Pontevedra), hijo de padre desconocido y de Isabel, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 45 de 1949 por estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes para constituirse en prisión.—2.658.

11.328

PLANTADO ESCRIB, Marcial; casado, natural de Navajas (Castellón), domiciliado últimamente en Valencia, Cervantes, 5, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 12 de 1950 sobre falsificación y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Nules para constituirse en prisión.—2.659.

11.328 bis

BALLESTEROS VAZQUEZ, Dolores; de veinticuatro años, soltera, hija de José y de Elena, natural y vecina de Currás; procesada en sumario número 337 de 1947 sobre coacción y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para constituirse en prisión.—2.660.

11.329

LORENTE NICOLAU, Mariano, mayor de edad, casado, empleado, cuya última vecindad conocida es el pueblo de Prades (Tarragona), ex empleado de la Compañía Española de Finaje, y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 162 de 1941 sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca para constituirse en prisión.—2.661.

11.330

RODRIGUEZ MARTINEZ, Juan; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Jenuario y de Engracia, natural de Viana de Castelo (Portugal) y vecino de Salvatierra de Miño; procesado en causa 16 de 1941 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puenteareas para constituirse en prisión.—2.663.

11.331

ALONSO PFERRE, José; de veintitrés años, soltero, labrador, hijo de Bernardo y de Concepción, natural y vecino de Arantey; procesado en causa 73 de 1947 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puenteareas para constituirse en prisión.—2.664.

11.332

CARRISCONDO MARTINEZ, Francisco; de veinticuatro años, natural de La Carolina, hijo de Fernando y de Josefa, soltero, jornalero, quien en la tarde del día 12 del corriente se evadió del Instituto «Pedro Mata», de esta ciudad, donde se hallaba internado en calidad de preso provisional; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus para constituirse en prisión.—2.665.

11.333

MORENO RIVERA, José; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en sumario 211 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santaña para constituirse en prisión.—2.667.

11.334

TORRALBA LARDIES, Jesús; también conocido por Jesús Lardies Borro y por Pedro del Niño Perdido y El Colorado, de cincuenta o cincuenta y un años, soltero, pastor, natural de Zaragoza o de Arcos de Salinas (Teruel), sin domicilio conocido; procesado en sumario 20-948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona para constituirse en prisión.—2.678.

11.335

SIERRA CANO, Florentino; hijo de Eulogio y de Cristeta, de treinta años,

soltero, chófer, vecino que dijo de Madrid, Divino Pastor, 16; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para constituirse en prisión.—2.679.

1.336

ARTES MARTI, Pascual; hijo de Pascual y de Josefa, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Cabañal (Valencia), ambulante, domiciliado últimamente en Tortosa, cuevas de Garradungues; procesado en sumario 5 de 1950 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa para constituirse en prisión.—2.682.

1.1337

ROSELLO SERRA (a) «Sopa», Carmen; hija de Juan y de Regina, de cuarenta y siete años, casada, sus labores, natural y vecina de Amposta, domiciliada últimamente en Santo Tomás, 29; procesada en sumario 101 de 1949 sobre desobediencia y amenazas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa para constituirse en prisión.—2.683.

1.1338

MALET ESCALTE (a) «Sarroc», Agustín; de unos cincuenta y ocho años, soltero, relojero, natural de San Esteban de la Sarga (Lérida), sin domicilio conocido; procesado en sumario 7 de 1950 sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión.—2.697.

1.1339

GOMEZ ANTONIO, Salvador; de veinticuatro años, hijo de Ignacio y de Vicenta, natural de Barcelona, cuyo domicilio se desconoce; procesado en sumario 149 de 1949 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para constituirse en prisión.—2.710.

1.1340

GONZALEZ ORELLANA, Isidro; domiciliado en Huelva, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 252 de 1949 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para constituirse en prisión.—2.711.

ACOSTA RAMOS, Juan;

ESCAMEZ REY, Miguel, y

GARCIA ACOSTA, Antonio; cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, Joselino, 29 (Puente de Vallecas), Reguena, 49 (Puente de Vallecas), y Molina, 32 (Tetuán de las Victorias), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en causa 27 de 1948; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro para constituirse en prisión.—2.724.

1.1341

GUTIERREZ CALIZ, Francisco; de veinte años, soltero, del campo, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Priego y vecino de Osuna; procesado en sumario 116 de 1949 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba para constituirse en prisión.—2.725.

1.1341 bis

MEDINA LOMBERA, Emiliano; natural de Rasines (Santander), casado, de cuarenta y ocho años, hijo de Alejandro y de Pilar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ramala para constituirse en prisión.—2.726.

1.1342

LAGO ALONSO (a) «Ferrado», Manuel; natural de Vigo, casado, mecánico, de treinta y un años, que tuvo su domicilio en Viella, Mayor; procesado en sumario 37 de 1948 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viella para constituirse en prisión.—2.730.

1.1343

MAYAS PEREZ, Francisco; de dieciocho años, hijo de Fulgencio y de María, natural de Cevala la Paloma (Almería),

vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Huerto de la Paloma, 4, Casa Antúnez, maquinista, habiendo estado en Zaragoza cumpliendo el servicio militar; procesado en sumarios 6 y 9 de 1943 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Híjar para constituirse en prisión.—2.740.

1.1344

ESCOLANO AMOROS, Vicente; vecino de Elche, con residencia en la Partida del Derramador, frente a la Tienda de Padilla, de unos veintiséis años, estatura baja, delgado, bien parecido, vistiendo gabardina blanca, con bolsa negra de viajante, pelo negro peinado con raya y muy bien portado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado en sumario 119 de 1949 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Novelda para constituirse en prisión.—2.747.

1.1345

RODRIGUEZ ORDONEZ, Josefa; de treinta y tres años, natural y vecina de Jerez de la Frontera, domiciliada en Tierras del Maestro Fuentes, casada, sus labores, hija de José y de Josefa; procesada en sumario 143 de 1949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para constituirse en prisión.—2.748.

1.1346

BENITEZ ORTEGA, Antonio; de treinta y cinco años, casado, natural y vecino de Valsequillo, hijo de Pino y de Antonia, mecánico; procesado en causa 32 de 1947 por lesiones;

HERNANDEZ MORENO, Tomás; vecino de Las Palmas de Gran Canaria, que tiene un taller de herrería en la plaza del Comandante Franco, ignorándose las demás circunstancias, hoy ausente en ignorado paradero; procesado en causa 37 de 1949 por estafa;

FABREGAT TURULL, Julio; de treinta años, soltero, natural de Barcelona, vecino que fué de Las Palmas de Gran Canaria, hijo de Joaquín y de Enrique, chófer; procesado en causa 93 de 1949 por daños.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Telde para constituirse en prisión.—2.750 al 2.752.

1.1347

AGUILAR ORTEGA (a) «Capirón», Francisco y de María, de cuarenta años, natural de Torrox (Málaga), del mar, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 24 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox para constituirse en prisión.—2.753.

1.1348

RICO AGUILAR (a) «Palma», Manuel; hijo de Francisco y de Josefa, de treinta y dos años, natural y vecino de Torrox (Málaga), del mar, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 24-48 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox para constituirse en prisión.—2.754.

1.1349

ALONSO, José Luis; mayor de edad, Labrador, natural y vecino de Icod (Tenerife); procesado en sumario 23 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Icod para constituirse en prisión. 2.761.

1.1350

MARTINEZ FERNANDEZ, José; de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Sevilla, vecino de Lorca, donde tuvo su domicilio en Cuevas de la Bajada del Castillo, y

MARTINEZ FERNANDEZ, Pedro; hermano del anterior, de diecinueve años, alto, delgado, color sano, que vestía mono azul, peliza azul marino con cuello de astracán negro, alpargatas de lona con punteras de cuero, con el pelo ondulado y peinado hacia atrás; procesados en sumario 1 de 1950 sobre robo; com-

parecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza para constituirse en prisión.—2.766.

1.1351

MOYA GUTIERREZ, Manuel; de diecisiete años, hijo de Emilio y de Magdalena, soltero, jornalero, natural y vecino de Pueblonuevo del Terrible, Sanjurjo, 54, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 43 de 1947 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera para constituirse en prisión.—2.768.

1.1352

GARCIA LARA, Pedro; hijo de Pedro y de Francisca, de cuarenta y seis años, casado, jornalero, natural de Linares, el que al parecer reside en la actualidad en Barcelona, ignorándose su domicilio; procesado en causa 32 de 1936 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla para constituirse en prisión.—2.769.

1.1353

RUIZ BELTRAN, Claudia; de veinticuatro años, casada, calderera, natural de Casas del Puerto (Cáceres), vecina de Don Benito, domiciliada últimamente en Callejuela de D. Llorente, 16, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en causa 142 de 1949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito para constituirse en prisión.—2.771.

1.1354

MARTINEZ FERNANDEZ, Raimundo; de cuarenta años, casado, albañil, hijo de Raimundo y de Nicanora, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), sin domicilio fijo, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 23 de 1950 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para constituirse en prisión.—2.779.

1.1355

GIL SAURA, José María; natural de Valdelinares, soltero, de treinta años, hijo de Enrique y de Ascensión, domiciliado últimamente en Valdelinares (Teruel), cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 21 de 1949 sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segorbe para constituirse en prisión. 2.782.

1.1356

CUBERAS OBIOLS, Andrés; de veintisiete años, casado, Labrador, hijo de Buenaventura y Antonia, natural de Vilamitjana de Castellbó, domiciliada últimamente en Puigcerdá, España, 6; procesado en sumario 38 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel para constituirse en prisión.—2.783.

1.1357

CUBERAS OBIOLS, Andrés; de veintisiete años, casado, Labrador, hijo de Buenaventura y de Antonia, natural de Vilamitjana de Castellbó, domiciliado últimamente en Puigcerdá, España, 6; procesado en sumario 37 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel para constituirse en prisión.—2.784.

1.1358

FERNANDEZ CASANOVA, José; natural de Castro-Villalba, soltero, Labrador, de treinta y nueve años, hijo de Domingo y de Josefa, domiciliado últimamente en Vigo; procesado en sumario 341 de 1934 por homicidio y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Vigo para constituirse en prisión.—2.788.

1.1359

SUAREZ ALEN, José; de treinta años, hijo de Manuela, natural y vecino que fué de Oza de los Ríos (La Coruña) y actualmente en desconocido paradero; procesado en sumario 35 de 1945 sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puenteume para constituirse en prisión.—2.808.